

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA VIRÚ 2025

En la ciudad de Virú, siendo las 11:00 Horas del día 25 de Noviembre del 2025, se lleva a cabo en las instalaciones de la Sala de Regidores de la Municipalidad Provincial de Virú, la Primera Sesión Extraordinaria del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana en cumplimiento al Decreto Supremo N°130-2025-PCM, la cual cuenta con la participación de las siguientes autoridades pertenecientes al COPROSEC VIRÚ tales como: **Ítalo CRUZADO GUZMÁN - Subprefecto de la Provincia de Virú; MAY. PNP Fernando PIZARRO AÑAMURO – Jefe Sectorial de la CPNP VIRÚ; Juan NARVAES ESCOBEDO - Representante de las Juntas Vecinales; Juan VENTURA CASTILLO - Representante de las Rondas Campesinas; DR. Hernandez Heder TICLIA MURGA - Director del Programa Sectorial III UGEL VIRÚ; Juan Carlos SOLES CARBAJAL – Alcalde del Distrito de Chao; ING. Santos Javier MENDOZA TORRES - Presidente del COPROSEC Virú**, quienes en su mayoría forman parte del citado comité; del mismo modo se encuentran presentes en esta reunión como invitados funcionarios de la municipalidad provincial de virú, tales como Maricely del Rocío ZAVALETA JIMENEZ – Sub Gerente de comercio licencias y control sanitario; Julio DÍAZ DELGADO – Gerente de Servicios Municipales y Gestión Ambiental; Víctor KONG SANDOVAL – Responsable de las Funciones de Gestión de Riesgo del Desastre y Defensa Civil.

El señor Santos Javier MENDOZA TORRES, da por aperturada la Primera sesión Extraordinaria del año 2025, agradeciendo la participación de los integrantes presentes en esta sesión, procediendo a tratar lo siguiente:

El **ALCALDE DE LA PROVINCIA DE VIRÚ**, hace uso de la palabra, para dar a conocer las disposiciones establecidas en la declaratoria de emergencia a las provincias de Trujillo y virú mediante Decreto Supremo N°130-2025-PCM.

Exhortando a cada integrante del COPROSEC a ser partícipe de las disposiciones que conllevan al cumplimiento de la declaratoria de estado de emergencia a nuestra provincia de virú.

El **COMISARIO DE LA CPNP VIRÚ**, Hace uso de la palabra para indicar que en reunión de trabajo llevada a cabo el día 21NOV2025 en la ciudad de Trujillo se estableció que se trabaje y supervise con rigurosidad los eventos no deportivos programados durante el estado de emergencia.

El **SUPREFECTO DE LA PROVINCIA DE VIRÚ**, hace uso de la palabra para exhortar a los funcionarios de la municipalidad provincial de virú a ser partícipe de los operativos que se realizaran en cumplimiento del Decreto Supremo N° 130-2025-PCM.

Por autorización de los miembros del COPROSEC VIRÚ, se da el uso de la palabra a los funcionarios de la municipalidad provincial de virú

La **SUB GERENTE DE COMERCIO LICENCIAS Y CONTROL SANITARIO**, hace uso de la palabra para manifestar su preocupación debido que antes de la declaratoria de estado de emergencia por sesenta días a la provincia de virú, ya se había emitido licencias y/o autorizaciones para eventos no deportivos, haciendo hincapié que para las fiestas patronales de nuestro distrito de virú se viene difundiendo en los diferentes medios de comunicación de nuestra localidad un concierto social en el coliseo municipal, cuya realización a sido llevada a sesión de consejo para su autorización.

El **RESPONSABLE DE LAS FUNCIONES DE GESTIÓN DE RIESGO DEL DESASTRE Y DEFENSA CIVIL**, hace uso de la palabra para indicar que el coliseo municipal no cuenta Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones debido a que tiene observaciones por su infraestructura el cual no permite el uso de la totalidad de sus tribunas y aforo correspondiente.

El **GERENTE DE SERVICIOS MUNICIPALES Y GESTIÓN AMBIENTAL**, hace uso de la palabra para comprometerse a participar de las actividades que se programen por el presente comité, del mismo modo indica que la municipalidad en la actualidad no cuenta con un deposito municipal donde se puedan internar aquellos vehículos menores que los propietarios incumplan con desplazarse con dos personas mayores de 15 años en dicho vehículo

EN TAL SENTIDO POR UNANIMIDAD SE APRUEBAN LOS SIGUIENTES ACUERDOS

- ❖ Patrullajes inopinados los fines de semana, compuesta por la fuerza operativo (PNP, Fuerzas Armadas y Serenazgo), así como la participación de las Sub Gerencias de Transporte, Fiscalización de Comercio y Defensa Civil.
- ❖ Las autorizaciones que se brindaron para eventos sociales, se les realizará una fiscalización antes y durante el evento, tomando especial atención a los aforos y la actividad para la cual solicito la autorización.
- ❖ Para emitir autorizaciones de eventos sociales, las áreas correspondientes solicitaran la consulta y aprobación del Comité de Coordinación Distrital
- ❖ Solicitar un local acondicionado para albergar las unidades vehiculares decomisadas durante los operativos por el estado de emergencia.
- ❖ Iniciar con los operativos conjuntos el fin de semana entre el 28 y 30 de noviembre del 2025.

- ❖ Realizar la consulta respectiva ante el Comando de Coordinación Operativa Unificada sobre el otorgamiento de licencias y/o autorizaciones para los eventos no deportivos y feria navideña.
- ❖ Próxima reunión del COPROSEC con la participación de los invitados el lunes 01 de diciembre a las 10:00 AM en la sala de regidores, involucrando a los invitados.

Siendo, las 12:50 horas del mismo día, se da por culminada la presente reunión.

 **MINISTERIO DEL INTERIOR**
LOGIN

Italo Cruzado Guzman
SUBPREFECTO PROVINCIAL DE VIRÚ

 **MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VIRÚ**
Comité Provincial de Seguridad Ciudadana

Ing. Santos Javier Mendoza Torres
PRESIDENTE

REGION LA LIBERTAD
PROGRAMA SECTORIAL III UGEL VIRU

Dr. Hernández Heder Celia Murga
Director del Programa Sectorial III - UGEL VIRU

FEDERACIÓN DE RONDAS CAMPESINAS
DE LA PROVINCIA DE VIRÚ

Juan R. Ventura Castillo
PRESIDENTE

JUNTAS VECINALES DE SEGURIDAD
CIUDADANA - PROVINCIA DE VIRU

Juan Antero Narvaez Escobedo
COORDINADOR

 **Municipalidad Distrital de Chao**

Juan Carlos Soles Carbajal
DNI: 43444050
ALCALDE

 **POLICIA NACIONAL DEL PERU**
COMANDO EN JEFE
COMISARIA SECTORIAL III UGEL VIRU
REG. OR POLICIA LA LIBERTAD

OPIZARRO AÑAMURO Fernando Augusto
OA - 348440
MAY. PNP